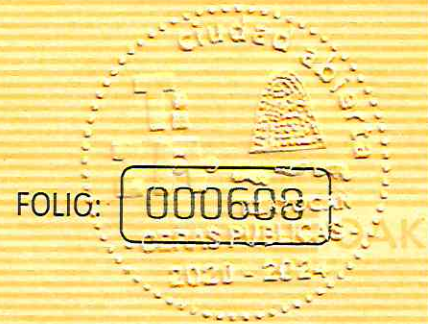




MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE ALINEAMIENTO
Y/O NÚMERO OFICIAL
2020-2024



TIZAYUCA, HGO. A 07 DE JULIO DE 2022.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

NORTE: EN 8.00 METROS, LINDA CON LOTE 6

SUR: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 6.56 METROS, Y LA SEGUNDA DE 1.93 METROS, AMBAS LINDAN CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANGELINA GODÍNEZ GARCÍA

ORIENTE: EN 25.19 METROS, LINDA CON LOTE 5

PONIENTE: EN 24.56 METROS, LINDA CON LOTE 3

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ * * * * * _____ ML.

PROPIETARIO: _____ ESTANISLAO SANCHEZ SAUZA Y FRANCISCA REYNALDA OSCOY VARELA _____

CALLE: _____ CALLEJON 30 DE JULIO _____ No.: 3 MANZANA: *** LOTE: *** _____

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: _____ BARRIO DE PEDREGAL _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO. _____

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 3 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

[Handwritten signature]
 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN _____ FIRMA DEL PROPIETARIO
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESIDENCIAL
 ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL
 SALAMANCA PÉREZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

TIZAYUCAN
 Palacio Municipal s/
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.